

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 3 de enero de 1997, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de las compañías C.A. **INMOBILIARIA SONTRU E INVERSIONES SYT C.A.**; por **ORGANIZACION VALLEJO ARAUJO S.A. OCVASA**, disolución anticipada de aquellas, aumento de capital y reforma del estatuto de ésta última;

QUE el señor Abogado Luis Cascante Triviño, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No. **97.186.DIC.I.**, de 24 de abril de 1997; con el que se procede a ampliar el informe No. **97.142.DIC.I.**, de 26 de marzo de 1997

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-487 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-97-060 de febrero 25 de 1997;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disolución anticipada de las compañías C.A. **INMOBILIARIA SONTRU E INVERSIONES SYT C.A.**; b) la fusión que por absorción hace **ORGANIZACION VALLEJO ARAUJO S.A. OCVASA**; c) el aumento de capital suscrito por SIETE MIL CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en SETECIENTAS MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una, con lo que dicho capital asciende a la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE SUCRES; y, d) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 4 de junio de 1954, por la cual se constituyó la compañía **ORGANIZACION VALLEJO ARAUJO S.A. OCVASA**; que ha absorbido a las compañías C.A. **INMOBILIARIA SONTRU E INVERSIONES SYT C.A.**; ha aumentado su capital y reformado su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, cancele las inscripciones correspondientes a las escrituras públicas de constitución de las compañías C.A. **INMOBILIARIA SONTRU E INVERSIONES SYT C.A.**; en virtud de que dichas compañías han sido absorbidas por la compañía **ORGANIZACION VALLEJO ARAUJO S.A. OCVASA**;

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Primero y Trigésimo del cantón Guayaquil, anote al margen de las matrices de las escrituras públicas del 27 de diciembre de 1985 y 3 de abril de 1986, por las cuales se constituyeron las compañías C.A. **INMOBILIARIA SONTRU E INVERSIONES SYT C.A.**; que mediante la presente Resolución se ha dispuesto la cancelación de las inscripciones de las compañías en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Los señores Notarios sentarán razón de estas anotaciones.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha las compañías que hoy se absorben.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **72 MAY 1997**


Dr. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL


MMdeR/AT
CMdel
Exp. Nos: 2872-54
43170-86
43881-86